Bogotá D.C.19-05-2026

Señor Capitán de Fragata
GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA
Jefe División Administrativa DMBOG
Dispensario Médico Nivel II Bogotá
Bogotá

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de contratación de mínima cuantía No. 092-ARC-DISAN-DMBOG-2026

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA Jefe División Administrativa DMBOG, con el fin de presentar el informe de evaluación de los requisitos económicos del proceso No. 092-ARC-DISAN-DMBOG-2026
cuyo objeto es "CONTRATAR LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS MILITARES ACTIVOS DE LA ARMADA DE COLOMBIA, USUARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN MILITAR DE LETICIA, DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ". así:

CIERRE: 13 de mayo del 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($148.690.600,00 M/CTE), incluido IVA y las demás erogaciones que corresponda.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
092-ARC-DISAN-DMBOG-2026 - PROTEGER	PROTEGER IPS SAS	Oferta aceptada	13/05/2026 2:47 PM	148.690.600 COP
OPTIMUNDO_21	optimundo21	Oferta aceptada	13/05/2026 12:47 PM	10.501.000 COP
SALUD VITAL - DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA	salud vital y riesgos profesionales ips sas	Oferta aceptada	13/05/2026 11:27 AM	148.690.600 COP
OFERTA 092-ARC-DISAN-DMBOG-2026	OPTICA IRIS S.A.S BIC	Oferta aceptada	13/05/2026 8:23 AM	12.506.812,04 COP
092-ARC-DISAN-DMBOG-2026	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA	Oferta aceptada	12/05/2026 8:29 PM	148.690.600 COP

Se procede a relacionar los documentos que acorde a verificación técnica se señalan en el proceso que se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía No. 092-ARC-DISAN-DMBOG-2026.

OFERENTE EVALUADO N° 2 OPTIMUNDO_21

DOCUMENTO	OPTIMUNDO		OBSERVACIÓN
	CUMPLE/ NO CUMPLE		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "FORMULARIO No. 12 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS." El Proponente deberá acreditar expresamente que cumple al cien por ciento (100%) con las especificaciones técnicas de los bienes a entregar, que corresponderán a cada uno de los ITEMS.	CUMPLE		

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES: **CAPACIDAD OPERACIONAL:** El oferente deberá demostrar su capacidad operacional mediante la presentación de su portafolio de servicios, en el cual se describan de manera detallada los elementos de corrección óptica ofrecidos. En dicho portafolio se deberá evidenciar la disponibilidad de stock, punto (s) de atención en la ciudad de Bogotá D.C., así como la capacidad de elaboración de los elementos relacionados en el Anexo No. 01 "Aspectos Técnicos Mínimos". Asimismo, se deberá incluir información sobre la capacidad instalada y los equipos disponibles, especificando la tecnología utilizada, con el fin de garantizar la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.	CUMPLE		
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES: El oferente deberá acreditar, que el laboratorio óptico responsable del talle y fabricación de los lentes (propio o subcontratado) cumple con los estándares de calidad establecidos en el Decreto 1030 de 2007, mediante documento aportado por el representante legal donde indique que cumple con estos parámetros por sí o mediante tercera persona, en particular en lo relativo a: a. Equipos de verificación óptica (lensómetro calibrado, pupilómetro. b. Procesos de control de calidad del tallado y endurecido. c. Trazabilidad del proceso de fabricación por cada lente.	CUMPLE		
EXPERIENCIA Diligenciar y aportar debidamente el FORMULARIO No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	CUMPLE		
CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO INVIMA Y CCAA – VIGENTES	CUMPLE		
GARANTÍAS	CUMPLE		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE		
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE		
EL OFERENTE DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO que cuenta con el talento humano suficiente, para los perfiles requeridos en el	NO CUMPLE		Si bien el oferente allegó el documento requerido, este fue aportado por fuera del

presente proceso, esto con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano.			término otorgado para subsanar, por lo cual no puede ser tenido en cuenta, configurándose la causal de rechazo No. 8 de la Invitación Pública.

CONCLUSIÓN: Una vez verificados el documento aportado por el oferente, se encontró lo siguiente:

- Que la documentación allegada por el oferente OPTIMUNDO 21, fue subsanada por fuera del término establecido por la Entidad, toda vez que el termino para subsanar establecido es del 15/05/2026 hasta las 17:00hr. Por lo anterior el oferente, no acreditó dentro del término otorgado el requisito habilitante técnico objeto de subsanación, configurándose la causal de rechazo prevista en el numeral 8 del acápite –Causales de Rechazo de la Oferta– de la Invitación Pública, esto es: "Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes del término establecido por la Entidad, para la subsanación o aclaración correspondiente". En consecuencia, la documentación allegada de manera extemporánea no puede ser tenida en cuenta para efectos de habilitación de la oferta.

OFERENTE EVALUADO: OPTICA IRIS SAS BIC

DOCUMENTO	OPTICA IRIS SAS BIC		OBSERVACIÓN
	CUMPLE/ NO CUMPLE		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "FORMULARIO No. 12 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS." El Proponente deberá acreditar expresamente que cumple al cien por ciento (100%) con las especificaciones técnicas de los bienes a entregar, que corresponderán a cada uno de los ITEMS.	CUMPLE		
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES: **CAPACIDAD OPERACIONAL:** El oferente deberá demostrar su capacidad operacional mediante la presentación de su portafolio de servicios, en el cual se describan de manera detallada los elementos de corrección óptica ofrecidos. En dicho portafolio se deberá evidenciar la disponibilidad de stock, punto (s) de atención en la ciudad de Bogotá D.C., así como la capacidad de elaboración de los elementos relacionados en el Anexo No. 01 "Aspectos Técnicos Mínimos". Asimismo, se deberá incluir información sobre la capacidad instalada y los equipos disponibles, especificando la tecnología utilizada, con el fin de garantizar la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.	CUMPLE		

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES: El oferente deberá acreditar, que el laboratorio óptico responsable del talle y fabricación de los lentes (propio o subcontratado) cumple con los estándares de calidad establecidos en el Decreto 1030 de 2007, mediante documento aportado por el representante legal donde indique que cumple con estos parámetros por sí o mediante tercera persona, en particular en lo relativo a: a. Equipos de verificación óptica (lensómetro calibrado, pupilómetro. b. Procesos de control de calidad del tallado y endurecido. c. Trazabilidad del proceso de fabricación por cada lente.	CUMPLE		
EXPERIENCIA Diligenciar y aportar debidamente el FORMULARIO No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	CUMPLE		
CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO INVIMA Y CCAA – VIGENTES	CUMPLE		
GARANTÍAS	CUMPLE		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE		
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE		
EL OFERENTE DEBERA MANIFESTAR POR ESCRITO que cuenta con el talento humano suficiente, para los perfiles requeridos en el presente proceso, esto con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano.	CUMPLE		.

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los documentos aportados por los oferentes, se encontró lo siguiente:

- El oferente **OPTICA IRIS SAS BIC**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnico exigidos en la Invitación Pública del proceso No. 090-ARC-DISAN-DMBOG-2026, conforme fue solicitada

Atentamente,

CC YERKA ROMERO QUINTERO
Comité Evaluador Técnico